



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto estese a lo resuelto

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00611-00

1. Previo a decidir lo que en derecho corresponda con relación al poder allegado por la abogada Andrea Del Pilar Arandia Suarez, como apoderada judicial de Systemgroup S.A.S., se requiere para que allegue la nota de vigencia para el año 2024 de la Escritura Pública No. 3440 expedida por la Notaría 21 del Círculo de Bogotá (PDF 017).

2. En todo caso, se advierte a los interesados, que deben estarse a lo resuelto en auto del 31 de enero de 2024 por medio del cual se decretó la terminación del presente asunto por desistimiento tácito. (PDF 016)

3. Agregar al expediente el memorial allegado por la parte ejecutada. (PDF 019)

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 42 del 11 de marzo de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f09c5066d68ef1e6aeda6d60be0ca2c93f7e0320f325235414e2cc8c4b8203**

Documento generado en 08/03/2024 04:53:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>